



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 127/2015
NUEVA TOLTEN, 23 ENE. 2015

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: De acuerdo a las nuevas disposiciones del Supremo Gobierno a través del Ministerio de Desarrollo Social y la continuación del Programa de Protección Social, que permite la mediación de la caracterización social de las familias del país, denominada Ficha de Protección Social” que reemplaza a la antigua CAS II.-

- Programa Social que cubre gastos de Honorarios de los Expertos encargados de la ejecución de Ficha Protección Social, Digitador, Revisor mesa, revisor terreno y Encuestador de la Ficha de Protección Social.-

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1462 del 28 de Noviembre de 2014 que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén año 2015.-

- Decreto Alcaldicio Exento N° 831 del 29 de Diciembre de 2006 que aprueba, reglamento para la Asignación de las Prestaciones entregadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

- Decreto Alcaldicio Exento N° 18 del 02 de Enero de 2013 que aprueba, Modificación del reglamento para la Asignación de las Prestaciones entregadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

- El texto refundido de la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que se confieren:

DECRETO:

1.- APRUEBASE, Programa Social, que cubre gastos de honorarios de Expertos Digitador, Revisor de terreno. de mesa y encuestador que labora en la aplicación de la Ficha de Protección Social en la Comuna de Toltén, desde Enero a Diciembre del año 2015.-

2.- IMPUTESE, los gastos que genera esta actividad a “Programa Sociales” de acuerdo a Ítem correspondiente año 2015.-

3.- CONSIDERENSE, Programa Social adjunto parte integrante del presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL

RGF/RNSMBB/mee

DISTRIBUCION:

- Unidad Control Municipal
- Dirección de Administración y finanzas
- Dpto. Partes archivo e informaciones
- c.i Oficina. Transparencia ✓
- Dirección Desarrollo Comunitario.-/



ALCALDE RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE